

HOMOLOGACIÓN

por derecho
En lucha desde 1998

Plataforma por la
HOMOLOGACIÓN
en Andalucía

LA PLATAFORMA
INFORMA 06
Curso 2016/17
(Febrero-2017)

**RENOVACIÓN DE CONCIERTOS: DESPUÉS DE
LAS TENSIONES DE LAS ÚLTIMAS SEMANAS,
¿PODEMOS TENER UNAS PERSPECTIVAS DE
FUTURO MÁS OPTIMISTAS?**

La Plataforma por la Homologación en Andalucía ha celebrado en el día de hoy, 14 de febrero de 2017, una asamblea de ámbito regional a la que acudieron delegados/as de distintas provincias para analizar la candente situación actual de los centros donde desempeñamos nuestra labor profesional, con ocasión de las próximas resoluciones de las autoridades educativas autonómicas sobre el mantenimiento y, en su caso, la ampliación o disminución de las diferentes unidades concertadas.

Fruto de la puesta en común sobre informaciones de las distintas comisiones provinciales de conciertos, sobre declaraciones de la Consejera de Educación, de la Presidenta de la Junta de Andalucía, de Escuelas Católicas, de CECE, de distintos sindicatos y partidos políticos, plasmamos en el presente documento una serie de puntos con la finalidad de suscitar una reflexión clarificadora desde nuestra irrenunciable independencia (sólo nos debemos a la defensa de los trabajadores de los colegios concertados y por ende de los centros donde éstos desarrollan su actividad), buscando la ecuanimidad y rechazando todo planteamiento de ideologizado sectarismo.

1º.- Tomamos nota de **la decisión de Escuelas Católicas de desconvocar las concentraciones previstas para estos días, así como la manifestación del uno de abril en Sevilla**. Esta organización tendrá datos fidedignos que le permitan ser tan optimista como para efectuar este giro copernicano, pues se ha pasado en pocos días de realizar augurios tremendistas por parte de determinados directores de centros anunciando la posible desaparición de conciertos y el cierre de centros, a este clima de distensión e incluso de entendimiento con la Administración Educativa. **Nos alegramos de este nuevo panorama pero muy probablemente se seguirá sin contemplar por ambas partes en su globalidad lo que significa el cumplimiento pleno de un concierto educativo;** a ello nos referiremos en un punto siguiente. Además no tenemos total confianza en la fiabilidad de este reencuentro dada la ligereza, cuando no la falta de prudencia y de mesura que en ocasiones han puesto de manifiesto ambas partes a lo largo de estas semanas. Por una parte ECA que hasta donde conocemos no ha desautorizado públicamente a algunos directores que formularon las citadas declaraciones de un “alarmismo infundado”; y este calificativo no es nuestro, lo pronunció CECE, la otra organización patronal; y la Consejera de Educación, de otra parte, sembrando evidente inquietud acerca de la renovación de unidades concertadas, con declaraciones tan beligerantes como las efectuadas en sede parlamentaria el pasado jueves 2 de febrero.

2ª.-Nuestra apuesta es **consolidar con la renovación de conciertos todas las unidades del sistema público educativo andaluz, que de acuerdo con la Ley de Educación de Andalucía (LEA), está compuesto tanto por la red de centros públicos como por la de concertados**. Si como se argumenta, se está produciendo un **descenso de la natalidad** y por tanto del número de infantes que se incorporan al sistema educativo, es la oportunidad de **reducir la ratio alumnos/aula como un importante elemento para mejorar la calidad** docente manteniendo el mismo gasto.

En todo caso, si puntualmente desapareciera alguna unidad en zonas donde existieran colegios concertados y públicos, habría que valorar cual es el centro, sea público o concertado, que reúne las mejores condiciones para acoger al alumnado y obrar en consecuencia. Pero **se debe garantizar como mínimo que nunca se cerrará una unidad concertada que tenga demanda y que cumpla con la ratio media de la zona; contemplando, así mismo, que en función del nivel socioeconómico de la zona se reconozca la necesidad de disminución de ratio en los centros concertados de “difícil desempeño”, como así lo hace la Administración en los centros públicos con esas características**. Si a pesar de todo no se alcanzan esos requisitos mínimos y **se pierde alguna unidad**, que ello sea temporalmente; es decir, que si aumentara la demanda exista **reversibilidad**. Pues bien, **parece que la Consejería de Educación se está comprometiendo en esta línea** y, por tanto, se puede minimizar la pérdida de unidades concertadas; además poseemos información de las mesas de conciertos en el sentido de que también se reducirán unidades en centros públicos. Por tanto parece que **“se perderán unidades que no tengan demanda, tanto de la pública como de la concertada, con criterios objetivos que lo justifiquen en uno u otro caso”**, según declaración a Europapress del Presidente de la Comisión de Educación del Parlamento de Andalucía, José Antonio Funes. En este sentido hay que garantizar también la **recolocación de los trabajadores que se vieran afectados; la actualización del antiguo acuerdo de centros en crisis podría ser un buen instrumento al respecto**.

Ya que se ha mencionado al Parlamento de Andalucía, comunicamos que dando continuidad a los **encuentros en sede parlamentaria entre la Plataforma y diputados/as que representan a los cinco grupos políticos integrantes de la cámara autonómica**, tendremos una próxima reunión el día primero de marzo en la que someteremos a la consideración de los parlamentarios, entre otros asuntos, la creación de mecanismos más estrictos de control de los fondos públicos empleados en los centros educativos concertados; los criterios preferentes de contratación de trabajadores en los mismos; la pérdida de influencia del Consejo Escolar en relación con los primeros años de aplicación de la LOE.

3º.-Afirmamos con rotundidad que las tensiones generadas estas semanas y que se reproducen periódicamente con más o menos intensidad cada vez que toca renovar conciertos, se superarían si todos los actores implicados, Administración, patronales, sindicatos y asociaciones de padres tuvieran claro, interiorizaran y defendieran de una vez por todas que **hay un único Servicio Público Educativo en Andalucía consagrado en el artículo 3º de la Ley de Educación de Andalucía (LEA), el cual está integrado por dos redes de centros que se complementan: los de titularidad pública y los concertados. Eso quiere decir que ambos tienen que tener los mismos derechos y obligaciones y por supuesto los mismos recursos económicos para poder cumplir con eficacia, igualdad y calidad el “derecho a la educación” que proclama nuestra Constitución y da nombre a la LOE, que establece desde 1985 los conciertos educativos**. Exigimos a la Administración que desarrolle y aplique este marco legal de la LEA, abandonando de una vez por todas ese planteamiento opuesto a la misma que se desprende de declaraciones de la Consejera y de la propia Presidenta en el sentido “de que donde coincida una línea pública y otra concertada nuestra prioridad será la educación pública”, lo que implica seguir considerando de forma empecinada a los centros concertados como de segunda categoría y subsidiarios de los centros públicos. Basta ya de seguir alimentando mensajes que propician una “guerra escolar” o enfrentamiento entre centros y profesionales que realizan el mismo trabajo financiado con fondos públicos aprobados en los presupuestos Generales del Estado.

Pero tampoco las patronales y los sindicatos de mayor implantación en los centros concertados, en la defensa que quieren hacer de los mismos, invocan de forma primordial para su sustento el marco legal de LEA en su artículo 3º, exigiendo a los Poderes Públicos su desarrollo y plena aplicación; ¿Es que por alguna razón ignota no les gusta la consideración de los centros concertados como integrantes del Servicio Público Educativo Andaluz?... Sólo la Plataforma desde el primer momento de aprobación de la citada ley viene insistiendo en este sentido.

4º.- La Plataforma viene reivindicando igualmente desde siempre lo que significa el **cumplimiento pleno de un concierto educativo**, que no sólo implica el fundamental asunto de renovación periódica de la financiación de las unidades concertadas, sino que además hay que exigir la **igualdad salarial** (¿por qué razón no se cobran los sexenios en los centros concertados, ni las tutorías, ni los departamentos, ni la coordinación de ciclo?), la **igualdad horaria y de plantillas, la igualdad en la restitución de los recortes de la crisis...** Y en este sentido nos gustaría tener el apoyo decidido de las organizaciones patronales, dispuestas a movilizarse también por un marco de mejora de las condiciones en las que sus docentes prestan su labor profesional; ello sin duda contribuiría al aumento de la calidad de enseñanza que se imparte en los centros de su titularidad. Como igualmente contribuiría a ello, dentro del respeto al Carácter Propio de cada centro, que se procediera con **transparencia a dar prioridad en los requisitos de contratación de nuevos trabajadores a criterios basados en la publicidad, los méritos y la capacidad por delante de cualquier otra consideración.**

Por tanto la defensa plenamente de los conciertos educativos significa también la **HOMOLOGACIÓN POR DERECHO Y DIGNIDAD** con las condiciones de trabajo y salario de los centros de titularidad pública, reivindicaciones que venimos reclamando desde siempre pues son la razón de ser de nuestro sindicato. En este sentido, nos parece inaceptable que se siga esgrimiendo como argumento para reclamar los conciertos educativos que a la Administración “les salimos más baratos”, ya que el gasto por alumno en un centro concertado es de 3.000 euros y en centro público ronda los 6.000; y aunque es rotundamente cierto y fundamentalmente consecuencia de que los trabajadores cobramos menos y trabajamos más porque así se negoció en el Convenio Colectivo vigente con el acuerdo entre las patronales ECA y CECE y los sindicatos FSIE, USO y UGT, es intolerable seguir sustentándose en ese menor costo para “poner en valor” a los centros concertados, pues conlleva asumir y aceptar la discriminación que sufrimos los trabajadores de los mismos y del propio alumnado escolarizado en estos colegios.

En definitiva, si “**todo lo que se paga con dinero público, es público**”, como ha afirmado la actual Consejera de Educación, la Administración, en coherencia con tan diáfano planteamiento, tiene la obligación de crear condiciones de igualdad entre las dos redes de centros docentes y preocuparse así mismo por el control de ambas en el uso que se haga de los fondos públicos.

5º.-En relación con **Paga Extraordinaria de Antigüedad (PEA)**, es una noticia positiva la reciente sentencia del TSJA que **reconoce su naturaleza salarial y el derecho a su percepción, aunque éste se vincula a la existencia de dotaciones presupuestarias o a que se llegase a un acuerdo para su abono, lo cual supone en la práctica un escaso avance por cuanto éste se puede aplazar sine die.** En efecto, lo que hace el alto tribunal es apoyarse en el VI Convenio Colectivo que condiciona cualquier mejora en materia de retribuciones a la existencia de dotaciones presupuestarias en el ámbito público, y además exonera de toda responsabilidad a los titulares de los centros concertados en el abono de las percepciones salariales de los trabajadores de los mismos. Ello supone una importante regresión para los intereses de estos últimos, de la que son sin duda responsables los sindicatos firmantes del Convenio. No obstante, **las actuaciones que deben seguir los compañeros/as al cumplir los 25 años de antigüedad es solicitar el abono de la PEA, en caso de que se le deniegue, se procederá a su reclamación de forma individualizada por la vía judicial.**

6º.- Finalmente en nuestra asamblea regional se abordó la posición a mantener con motivo de la próxima **convocatoria para el día 9 de marzo de 2017, de una huelga general “en todos los niveles y sectores educativos”**. Los convocantes son las organizaciones sindicales, de alumnos y padres agrupados en la **Plataforma Estatal por la Escuela Pública**. Se reivindica fundamentalmente la derogación definitiva de la LOMCE, la convergencia de una vez por todas en un Pacto por la Educación y el fin de los recortes en materia educativa que exige la UE.

Sintonizamos con las motivaciones de esta jornada de movilizaciones; además en coherencia con nuestras convicciones y con la consideración legal de que nuestros centros concertados pertenecen al servicio público educativo, nos sentimos concernidos por todo el actual conflicto educativo; pero para incorporarnos de una u otra manera a estas movilizaciones **requeriremos** de los compañeros de “la pública” y de sus organizaciones **una actitud receptiva a la participación de la “concertada” fruto del reconocimiento de principios convergentes que se traduzcan en eslóganes compartidos o, como mínimo, no excluyentes.**

**“Siempre hubo personas y las habrá, entre ellas te encuentras,
que entendieron que la DIGNIDAD es compañera
inseparable de la vida” (Juan Morillo- PHA).**

Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo.: 7.385 (41080) Sevilla

Web: www.phandalucia.es E-mail : phandalucia@yahoo.es

Twitter: @PHANDALUCIA

